



Las operación, junto con las de Andalucía, Galicia, Murcia y Extremadura, son las primeras autorizadas con cargo al incremento de deuda del 2010

El Consejo de Ministros autoriza Deuda a Cantabria hasta un importe máximo de 135.779.000 euros

25 de junio de 2010. El Consejo de Ministros ha autorizado una serie de operaciones de endeudamiento a las siguientes comunidades autónomas:

Comunidad Autónoma de Cataluña: se le autoriza realizar operaciones de préstamos en el interior y el exterior y un programa de bonos y obligaciones hasta un importe máximo de 1.794.548.415,34 euros. Además se le autoriza a realizar una ampliación del Programa de Emisión de Pagarés en 2.000.000.000 euros, hasta un importe máximo del Programa de 3.000.000.000 euros.

Comunidad Valenciana: se le autoriza la realización de operaciones de endeudamiento a largo plazo en euros y en divisas por un importe máximo de 1.045.632.333,05 euros. Además, se le autoriza la ampliación del Programa de Operaciones Financieras a corto plazo en euros y en divisas en un importe de 500.000.000 euros hasta un importe máximo del Programa de 1.500.000.000 euros.

Los importes de las operaciones de endeudamiento de las CCAA de Cataluña y Valencia no superan las amortizaciones de deuda previstas en 2010, por lo que las mismas no supondrán un aumento del endeudamiento al final del ejercicio y son conformes a los planes económicos financieros de reequilibrio y a los programas anuales de endeudamiento presentados por dichas Comunidades.



Comunidad Autónoma de Andalucía: se le autoriza realizar operaciones de endeudamiento a largo plazo hasta un importe máximo de 1.439.400.000 euros.

Comunidad Autónoma de Galicia: se le autoriza la realización de una o varias emisiones de bonos u obligaciones, por un importe máximo de 400.000.000 de euros.

Comunidad Autónoma de Murcia: se le autoriza realizar operaciones de préstamos y una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo, hasta un importe máximo de 291.846.000 euros.

Comunidad Autónoma de Cantabria: se le autoriza tomar préstamos a largo plazo hasta un importe máximo de 135.779.000 euros.

Comunidad Autónoma de Extremadura: se le autoriza la realización de préstamos y de una o varias emisiones de deuda pública a largo plazo hasta un importe máximo de 130.920.000 euros.

Las operaciones de las CCAA de Andalucía, Galicia, Murcia, Cantabria y Extremadura son las primeras que se autorizan con cargo al incremento de deuda del ejercicio 2010 y se encuentran dentro del primer tramo del 0,75% del PIB de cada una de dichas comunidades, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera del presente mes de junio, y son conformes con los planes económico financieros de reequilibrio declarados idóneos en esa misma fecha por el citado Consejo y con los programas anuales de endeudamiento presentados por las mismas.

Además, en el caso de Andalucía y Cantabria la autorización incluye también el importe necesario para financiar el programa de inversiones productivas autorizado para 2010.

Todas estas operaciones de endeudamiento se autorizan según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades



Autónomas y la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre,
complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.